



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciocho (18) Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 255 00			
DEMANDANTE	José Arturo Escobar Montañez	DOC. IDENT.	19.457.608
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que para el caso de marras se programó audiencia para el miércoles 18 de julio de 2023, con el fin de evacuar las etapas previstas en el artículo 77 CPT y SS. Sin embargo, el despacho en sus facultades de control de legalidad dispuestas en el artículo 132 CGP, aplicable por remisión del artículo 145 CPTSS al procedimiento laboral, debe vincular a la AFP Protección S.A. y Porvenir S.A.

Lo anterior se fundamenta en que, evaluadas la Demanda, en respuesta del derecho de petición proferida por Colfondos S.A. (que fue allegada como prueba de la parte demandante) se identifica formulario SIAF, a folio 24 del archivo 1 del expediente digital, con la siguiente información:

Vinculaciones para : CC 19457608						
	AFP Antigua	AFP Antigua antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad		
Traslado regimen	1995-10-30	2004/04/16	ING	COLPENSIONES	1995-11-01	1997-03-31
Traslado de AFP	1997-02-28	2004/04/16	PORVENIR	ING	1997-04-01	1999-09-30
Traslado de AFP	1999-08-23	2004/04/16	ING	PORVENIR	1999-10-01	2000-08-31
Cesión por multifiliación	2000-07-31	2004/04/16	PORVENIR	ING	2000-09-01	2000-12-31
Traslado de AFP	2000-11-17	2004/04/16	ING	PORVENIR	2001-01-01	2004-07-31
Traslado de AFP	2004-06-21	2004/07/15	HORIZONTE	ING	2004-08-01	2005-09-30
Traslado de AFP	2005-08-31	2005/09/19	ING	HORIZONTE	2005-10-01	2006-08-31
Traslado de AFP	2006-07-26	2006/08/18	COLFONDOS	ING	2006-09-01	

En el que se observa que la demandante estuvo vinculada a ING hoy Protección S.A. y a Horizonte hoy Porvenir S.A., personas jurídicas que no hacen parte del tramite judicial de la referencia.

En consecuencia, es necesaria la vinculación de AFP Protección S.A. y Porvenir S.A. como litisconsortes necesarios por pasiva, bajo los parámetros del artículo 61 CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 CPT y SS.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR como litisconsorte necesario por pasiva a la **AFP PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.**

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a **AFP PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A.**, notificando a su Representante Legal en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. y S.S. y su Parágrafo, modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2.001, para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. **TÉNGASE** en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022; tramite que deberá ser adelantado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb25376ae99e07e22b665963f41a43488b846d5faf01239ed805dbe6aef6a8d**
Documento generado en 19/07/2023 03:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>